



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SELVA

16786***Elección de Juez de Paz sustituto***

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, es necesario iniciar el procedimiento para la elección del Juez de Paz sustituto, debido a la finalización del nombramiento del cargo del actual.

De conformidad con los artículos 101 de la Ley 6/1985 y 5 del Reglamento 3/1995, se hace pública la convocatoria para cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de este municipio y se abre un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales (ser español/a, mayor de edad, no incurrir en ninguna de las causas de incapacidad del art. 303 de la LOPJ), soliciten por escrito ser escogidas para el cargo mencionado.

Selva, 13 de noviembre de 2015

El Alcalde

Joan Rotger Seguí

